

La Anexión a España vista por el Libro de Acuerdos Capitulares del Arzobispado de Santo Domingo (1862-1865)¹

José Luis Sáez Ramo²

Aunque se trata de un libro poco conocido, nunca editado y apenas citado por dos autores, lo he elegido porque me pareció sumamente revelador, desde que lo descubrí y leí en la década de los años 90, en la que era uno de los asiduos visitantes –y durante varios años el único– del Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Además de esto, que pudiera parecer una razón sentimental, creo que este libro es un buen canal para detectar lo que pensaban las autoridades eclesiásticas de entonces, españolas en su totalidad, sobre la época que les había tocado en suerte o en desgracia protagonizar. Sin embargo, como cualquier libro de este tipo, y mucho más tratándose de esa coyuntura política tan particular, es tan importante lo que dice como lo que se calla, sobre todo a partir de agosto de 1863.

El libro consta de 163 folios numerados, manuscritos en letra redondilla bien legible, es de tamaño 20.5 x 30 centímetros y se ha conservado en buen estado desde el 31 de mayo de 1865, fecha de su última entrada o asiento. No creo que se trate de una copia, puesto que no había razón de llevarse a un Ministerio

1. Conferencia pronunciada en el salón de actos de la Academia Dominicana de la Historia, en la noche del miércoles 9 de septiembre de 2015.
2. Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia e integrante de la Comisión Editorial de esta revista.



español el libro, cuando el clero traído por el arzobispo Monzón se vio precisado a abandonar el país en 1865. Por esa razón, nos facilitaron la precisión de muchos episodios, ante todo de la vida clerical, incluso con el día exacto y varias veces la hora, una vez que las sesiones ordinarias del Cabildo se celebraban semanalmente, al menos durante el primer año, aunque en la primera semana de su instalación, el 5 de agosto de 1862, las sesiones fueron diarias. Eso no quita que los padres capitulares, según la ley del Cabildo, tuvieran la obligación de reunirse diariamente en el coro bajo, con los denominados ministros inferiores, para rezar, semitonar o cantar las horas canónicas prescritas, es decir, maitines, laudes, prima, tercia, sexta y nona, y al atardecer vísperas y completas.³

El título completo del libro, tal como aparece en su primer folio, es: “Libro de acuerdos celebrados por los señores M. I. y V. Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de Santo Domingo, Primada de las Indias, que dio principio a 4 de agosto de 1862.” La verdad es que, al reseñar los sucesos previos a la toma de posesión del nuevo Arzobispo y su Cabildo, el libro se inicia propiamente el día 1º de agosto de ese año. Uno de sus valores, no el único, es que reproduce los documentos completos, incluso algunos textos del Vaticano,

3. El artículo 9º de la ley 730, del 20 de abril de 1862, sobre Dotación del Culto y Clero, estipulaba que la asignación a los miembros del Cabildo “se entenderá repartida en distribuciones cotidianas, señaladas y aplicadas en la forma que se acostumbra a los que asisten cada día a todas las horas canónicas, conforme a derecho”. Cfr. Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo [en adelante AHASD], *Libro de Acuerdos Capitulares (1862-1865)*, f. 8; Archivo Histórico Nacional, Madrid [en adelante AHN], *Ultramar*, 3538/6; repr. *Colección de Leyes IV* (Santo Domingo, 1927), p. 198.



cuyos originales se hallan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN).

Los primeros cuatro folios (ff. 1-4), trazan una cronología apresurada “Breve Noticia de los acontecimientos más notables” que había vivido el Arzobispado de Santo Domingo desde el 22 de julio de 1795 (Tratado de Basilea) –en realidad la noticia del Tratado llegó a la isla el 18 de octubre de ese año– al 4 de agosto de 1862, al día siguiente de la fecha en que asumió oficialmente el Gobierno el recién llegado don Bienvenido Monzón Martín, aunque como reseñará más adelante el mismo libro, el Arzobispo había llegado al puerto en la tarde del día 1º de agosto.

Por esa breve noticia nos enteramos de la salida del Delegado Apostólico Fernando Arturo Meriño (14 de abril de 1862), y su delegación desde Puerto Rico en la persona del P. Calixto María Pina, cura ecónomo de la Catedral (21 de abril de 1862), que ejerció esas funciones precisamente hasta el 3 de agosto de ese año, en que asumía el poder el turolense Bienvenido Monzón Martín Puente.

La cronología termina con la noticia de que el 18 de marzo de 1861:

“se verificó la reincorporación de la parte oriental de esta isla, que anteriormente había pertenecido a la Península Española, y en el momento de la anexión, Su Majestad la reina Doña Isabel segunda (que Dios guarde) y su gobierno, con la solicitud que les distingue, se ocuparon del arreglo de las cosas eclesiásticas en esta antigua Metrópoli, Primada de las Indias. Al efecto, en 30 de octubre de 1861 fue



presentado para esta silla Arzobispal el Sr. Dr. D. Bienvenido Monzón y Martín”.⁴

A continuación, en el folio 8, se reproduce el Real Decreto o Real Cédula de Isabel II (Madrid, 20 de abril de 1862), que regula lo que se refiere al nuevo Cabildo Catedralicio.⁵ Y en virtud de ese Decreto, una vez que las dignidades “se habían extinguido totalmente durante los pasados acontecimientos” –ni explica ni amplía a qué acontecimientos se refiere– “se nombraron las dignidades ya electas de ese antiquísimo cabildo”,⁶ y éstas, todas recién venidas de España, ocuparon su respectivo asiento en la Sala del Cabildo, en la parte alta de la Catedral, frente al actual parque Colón, aunque las ceremonias solemnes y el rezo coral se celebraban aún en el llamado coro bajo, frente a la puerta oeste de la Catedral, en la parte que ocuparía desde el 5 de diciembre de 1898 el enorme mausoleo de Colón.

El libro destaca la llegada en la tarde del 1º de agosto de 1862 del nuevo Arzobispo, a bordo de la fragata de guerra *Princesa de Asturias*, “con la mayor parte del Clero Catedral,

4. Monzón, electo auxiliar de Toledo, fue propuesto para la sede dominicana, el 30 de octubre de 1861, en un documento firmado por Leopoldo O’Donnell, ministro de Guerra y Ultramar. Cfr. AHN, *Santo Domingo. Ultramar*, 3538, No. 10, f. 278. La aceptación de Monzón está fechada en Madrid, el 21 de noviembre de 1861. AHN. *Ibidem*, ff. 280-287. El nombramiento real fue emitido el 12 de diciembre de ese año. *Ibidem*, ff. 294-295.
5. Así consta en la Real Cédula No. 730 de Isabel II (Madrid, 20 abril 1862), AHN, *loc. cit.*, 3538/11, No.15, ff.530-542; repr. Gobierno Dominicano. *Colección de Leyes*. tomo IV. Santo Domingo, 1927, pp. 195-200.
6. La Real Cédula de nombramiento de las dignidades, ratificada por el arzobispo Monzón. Madrid, 30 de abril de 1862. Se conserva en AHN. *Ibidem*, 3545/1, No. 19, ff. 543-547.



presentado por S.M. para las dignidades, canongías, raciones y medias raciones de la misma”. La reseña añade que inmediatamente llegó la fragata a la rada, antes de desembarcar, el Arzobispo envió a la Catedral una comisión compuesta por las tres dignidades principales (Deán, Arcediano y Chantre) llevando dos oficios suyos dirigidos al Gobernador Eclesiástico y al Capitán General de la colonia.

Al primero, –así consta en la reseña escrita unos días después por el secretario– acompañaba el breve de Pío IX *Cunctis ubique*, dirigido al clero diocesano (Roma, 7 de abril de 1862), además de la constancia de su consagración en Madrid y la imposición del palio, y en el envío al segundo agregó el original del breve papal dirigido al pueblo de Santo Domingo y la Real Cédula de presentación de Isabel II, fechada en Madrid el 12 de diciembre de 1861.⁷

El día 3 de agosto de 1862, antes de la reseña de la toma de posesión del nuevo Arzobispo –una vez repuestos del fuerte aguacero que les sorprendió al cruzar la Puerta de San Diego– se reproducen las Instrucciones dadas al señor Gobernador Eclesiástico y Vicario Apostólico interino (el P. Calixto María Pina), que, “revestido de capa magna”, en medio de la sala capitular, y estando presentes el Gobernador y Vice Real Patrono, Capitán General Felipe Rivero Lemoine y el general Pedro Santana, ya con el título de Marqués de

7. AHASD. *Libro de Acuerdos Capitulares* (1862-1865), f. 12. A pesar del humor que le provocó la exagerada pompa española, la narración coincide en lo básico con lo descrito en carta de Martin T. Hood, cónsul inglés en Santo Domingo, al canciller Lord John Russel. Santo Domingo, 10 de agosto de 1862. Roberto Marte (ed.), *Correspondencia consular inglesa sobre la anexión de Santo Domingo a España*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2012, pp. 296-297.



las Carreras, transmitió oficialmente el cargo de Arzobispo de Santo Domingo al recién llegado Bienvenido Monzón.⁸ Al día siguiente, el P. Pina informaba en una circular al clero dominicano que el nuevo Arzobispo había sido instalado en su trono, y por tanto él cesaba en su cargo. Del mismo hecho y en la misma fecha informó por carta al Capitán General.⁹

Dos días después, el 5 de agosto, en presencia del Arzobispo y de los PP. Calixto María Pina y Bernardo Pichardo (ambos del curato de la Catedral), se entregaron las Reales Cédulas de Isabel II que designaban a los miembros del nuevo Cabildo Catedralicio, es decir: el Licdo. José Oriol de Cots y Pelegrí (Deán), Licdo. Blas José Díaz de Arcaya (Arcediano), Licdo. Narciso Domenech y Parés (Chantre), Dr. Mariano Hernández Guillén (Magistral), Dr. Ramón Gil Fernández de Piérola (Penitenciario), Licdo. Manuel Ochotorena Arregui (1ª canonjía de merced)¹⁰, Dr. Antonio Riba y Aguilera (2ª canonjía de merced), Licdo. José Taberner y Ardana (1ª ración), Dr. Antonio María Lladó y Palau, Licdo. Domingo Sierra Caballero (1ª media ración), P. Alejo Peral (2ª media ración), y P. Enrique Calvo y López (3ª media ración).¹¹

8. El acta de la toma de posesión de Monzón se reproduce en Carlos Nouel. *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, tomo III. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1979), pp. 163-171.
9. Cfr. Rafael Bello Peguero (ed.). *Actos del Gobierno Eclesiástico. 1859-1877*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1998, p. 129, 149.
10. Su nombre completo era Martín Manuel de Ochotorena y Arregui, era nativo de Betelú (Navarra) y del solar de Echeverría. Cfr. José de Rúpula y Ochotorena. "La villa de Betelú y sus casas solariegas". *Linajes de la corona de Aragón* vol. III. Huesca, 1910, p. 57.
11. Los nombres propuestos en la Real Cédula citada y los presentes en la toma de posesión del Cabildo no coinciden. Ni los señores Riba



La ración a Pina en el Libro de Acuerdos Capitulares.

La única excepción de aquel Cabildo, en su mayoría procedente de Catalunya, Aragón y Navarra, fue el nombramiento, el 30 de junio de 1863, de Calixto María Pina en la 2ª ración¹², cuando el antiguo cura ecónomo de la Catedral acababa de salir del país ese mismo día. Cinco meses después, y a insistencia de la reina que exigía el juramento del nuevo canónigo, el 31 de diciembre de 1863 –había regresado de La Habana el día 30 de noviembre– se presentó el ex párroco de la Catedral, y entregada previamente la Real Cédula de Isabel II (San Ildefonso, 17 de julio de 1863), se le citó para el día siguiente “a las siete y media de la madrugada”, ocupando su silla correspondiente en la sala capitular, y asistiendo luego al coro bajo de la Catedral.¹³

De las muchas cosas que el libro pasa por alto, silencia por completo o incluso recurre a eufemismos, están el inicio de la Guerra de la Restauración en Capotillo (16 de agosto de 1863) y la instalación del Gobierno Restaurador Provisorio en Santiago (14 de septiembre de 1863), el estado de guerra casi generalizado en la Línea Noroeste, y la petición de Monzón al clero en general a integrarse a la atención y “consuelo a los beneméritos soldados heridos” (13 de noviembre de 1863).¹⁴

Aguilera, Lladó Palau y Calvo López estuvieron presentes en la ceremonia ni llegaron al país con Monzón. Por esa razón, el Arzobispo propuso, el 15 de abril de 1863, a Calixto M. Pina para la ración vacante.

12. Así consta en el Real Decreto No 754 de Isabel II. Madrid, 30 de junio de 1863, que fue enviado al Gobierno Civil de Santo Domingo, el 1º de julio de ese mismo año. Cfr. Gobierno Dominicano. *Colección de Leyes IV*. Santo Domingo, 1860-1866, pp. 257-258.
13. Cfr. AHASD. *Libro de Acuerdos Capitulares, 1862-1865*, f. 124.
14. El texto aparece en una solicitud del Arzobispo al Capitán General Rivero, repr. AHASD. *Ibidem*, f. 100.



Nunca se habla de la llegada de las tropas de refuerzo de Cuba o de los capellanes castrenses que las acompañaban. Sin explicarla razón del cambio inmediato, el arzobispo Monzón notificó al Cabildo, el 7 de enero de 1863, que el lunes 12 del mismo mes emprendería la visita pastoral a Samaná, Puerto Plata y Montecristi.¹⁵

Sin embargo, no consta en libro parroquial alguno de esos lugares el paso de Monzón, pero sí aparece la constancia de su paso en los libros de bautismo o matrimonio de San Carlos de Tenerife (cerca de la Capital), Hato Mayor, Monte Plata y Bayaguana, entre los días 5 y 18 de marzo de ese año. Cuatro meses después (7 de julio de 1863), Monzón enviaba al Can. Narciso Domenech Parés a visitar en su nombre la parroquia de Santa Bárbara.¹⁶

Entre las posibles causas no citadas en el libro, pero sí expuestas por Monzón en carta a Francisco Permanyer, ministro de Ultramar (7 de octubre de 1863), para limitar su visita al este de la isla, estaba la rebelión de Cayetano Velázquez en Neyba (3 de febrero), y la de Santiago, el 24 del mismo mes, aunque permanecía aún Puerto Plata en poder de España.¹⁷

15. El 30 de diciembre de 1862 el secretario Narciso Domenech Parés había notificado ya a los párrocos de San Francisco de Macorís y Samaná la visita que Monzón les haría después del Día de Reyes. Cfr. Rafael Bello Peguero (ed.) *Libro de Actos del Gobierno Eclesiástico, 1859-1877*, p. 168. Y el día 12 de enero de 1863, se informaba a los comandantes militares y autoridades civiles del paso del Arzobispo por esas localidades. Sin embargo, consta que el 10 de marzo de 1863 estaba de visita pastoral en la parroquia de Hato Mayor. Cfr. *Ibidem*, p. 172.
16. Cfr. AHASD. Santa Bárbara de Samaná. *Libro IX Bautismos (1863-1876)*, f. 26.
17. Cfr. AHN. *Santo Domingo. Ultramar*, 3538/10, No. 2. El Arzobispo informa también que para esa fecha en la provincia de El Seybo se había pronunciado Hato Mayor.



Entre lo que sí cuenta con suficiente detalle el libro de Acuerdos Capitulares está la solemne devolución del cuadro de Ntra. Sra. de la Antigua (8 de septiembre de 1862), regalada, en 1858, por el Gobierno de Buenaventura Báez a la misma reina Isabel¹⁸, la autorización al Ayuntamiento de Santo Domingo de instalar el reloj público sobre el balcón de la sala capitular de la Catedral (9 de septiembre de 1862)¹⁹, la devolución de las alhajas de la Catedral, depositadas hasta entonces en el antiguo convento de Regina (22 de enero de 1863), la llegada del Marqués de la Gándara (29 de marzo de 1864), el viaje del arzobispo Monzón a Madrid (6 de mayo de 1864)²⁰, los funerales en honor del ex presidente Pedro Santana (15 de junio de 1864), el traslado de la imagen de la Virgen de las Mercedes a la Catedral por haberse convertido el convento e iglesia en hospital de guerra (23 de junio de 1864), la muerte del Can. Lic. Manuel Ochotorena Arregui, rector interino del Seminario Santo Tomás y secretario del Cabildo (20 de septiembre de 1864), y por supuesto la anulación del Real

18. El mismo arzobispo se lo notificaba al Ministro de Guerra y Ultramar, Marqués de Tetuán, el 15 de septiembre de 1862. Cfr. AHN. *Ibidem*, ff. 439-444.
19. La instalación se retrasó tanto que los capitulares se quejaron al Ayuntamiento el 26 de mayo de 1863, y hubo de posponerse hasta el 9 de septiembre de ese año. Cfr. AHASD. *Libro de Acuerdos Capitulares, 1862-1865*, f. 84.
20. El texto de la carta al Cabildo, del 5 de mayo de 1864, aparece en Carlos Nouel. Ob. cit. vol. III (1915), p. 208. Ese mismo día emitía una carta pastoral al clero y pueblo dominicano sobre ese mismo tema. *Carta Pastoral que el Excmo. e Illmo. Señor Dr. D. Bienvenido Monzón y Martín, arzobispo de Santo Domingo, dirigió al Clero y al pueblo dominicano, anunciándoles su viaje a la Corte para asuntos y negocios eclesiásticos, y haciéndoles algunas reflexiones sobre los actuales acontecimientos de la Isla, en 5 de mayo de 1864*. Santo Domingo, Imprenta der García Hnos., 1864.



Decreto de la Anexión, del 19 de mayo de 1861, la sesión final y preparativos para la salida de los capitulares (31 de mayo de 1865), y los “dominicanos que nos hayan sido fieles y quieran pasar a posesiones españolas”.²¹

Es obvio que el gobierno de Isabel II no escatimó el dinero incluso para la dotación de los cargos menores del nuevo Arzobispado de Santo Domingo. En la misma sesión, del día 5 de agosto, se propuso la distribución de 6,000 pesos anuales asignados a los “ministros inferiores y subalternos necesarios al decoro de la Santa Iglesia Arzobispal”, y de los 4,000 pesos asignados solo a la capilla de música. Parte de la primera cifra se asignó a seis capellanes de coro (a 38 pesos mensuales cada uno), un sacristán mayor y menor, dos seises para el coro (a 12 pesos cada uno)²², seis monaguillos (a 9 pesos cada uno), un silenciero, un pertiguero, un fuellero o entonador, un campanero, un organero refinador, un pro secretario del Cabildo y hasta “un peón de confianza”.²³

21. Así lo exponía el Capitán General José de la Gándara, en carta al gobernador eclesiástico y arcediano Blas Díaz de Arcaya. Santo Domingo, 30 de mayo de 1865. Cfr. AHASD. *Libro de Acuerdos Capitulares, 1862-1865*, f. 160.
22. El nombre de seises se da aún en la Catedral de Toledo a seis niños de coro, del registro de tiples, y uniformados con su ancha beca roja, que existen desde el siglo XV, y para los que se erigió en 1552 el colegio Ntra. Sra. de los Infantes, dedicado exclusivamente a la formación musical de esos seises.
23. El silenciero era el encargado de que se guardara silencio en el templo. El pertiguero era un ministro seglar que precedía a los oficiantes en una ceremonia, llevando en su mano una pértiga o vara forrada de plata para anunciar con un golpe la llegada del obispo u oficiante. El fuellero o entonador es el que tenía por oficio entonar los fuelles de un órgano mecánico o armonio. Cfr. Joaquín Saura Buil. *Diccionario Histórico del Órgano en España*. Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, p. 240.



Por la Real Cédula de culto y clero copiada en el libro, sabemos que la dotación otorgada a la Arquidiócesis –en todos los textos se usa siempre el término Diócesis– era de 12,000 pesos anuales, la del arzobispo era de 4,000 pesos anuales, al Deán correspondían 3,000 pesos, a las demás dignidades 2,500, a los canónigos 2,000 y 1,500 a las raciones, aunque no siempre el gobierno central o el local fueron puntuales en hacérsela llegar a sus destinatarios.²⁴

Los capellanes de coro que se nombraron en esa ocasión fueron los iberos Gregorio de Benicarló, Miguel Fretó Moles y Pedro Arnau y los dominicanos Pedro Tomás de Mena y Francisco X. Billini, de evidente filiación española. Sacristán Mayor del Cabildo fue Bernardo Pichardo Betancourt, y el sacristán menor Marcos Vicioso. El 14 de octubre de 1862 fue nombrado Maestro de Ceremonias el valenciano Gregorio de Benicarló, antiguo capuchino. Dos de los seises fueron los dominicanos Miguel Antonio de Mena e Ildefonso Pina.²⁵ Aunque no en esa pretenciosa categoría de seises, se nombraron cuatro triples también dominicanos: Mariano

24. Cfr. *Libro de Acuerdos Capitulares*, ff. 11-12. La asignación al Arzobispado debía cubrir, además de los gastos de fábrica, la compra de ornamentos pontificales y vasos sagrados para la mejora de la liturgia.

25. El primero era seminarista menor y sería padre del futuro Mons. Luis Antonio de Mena Steinkopf, arzobispo coadjutor de Mons. Adolfo A. Nouel (1873-1942). Cfr. Rafael B. Bello Peguero (ed.). *Nombramientos Eclesiásticos II*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1991), p. 472. El segundo también era alumno del Seminario en la época de la Anexión a España. Cfr. Hugo E. Polanco B. *Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino. 1848-1948*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Imprenta San Francisco, 1948), p. 50.



Arredondo, Severino Desangles, Federico Henríquez y Santiago Bobadilla.²⁶

En cuanto a los otros 4,000 pesos, sirvieron para sostener un organista, un maestro de capilla (Miguel Herrera), tres violinistas, flauta, clarinete, dos trompas, un violoncelo y dos contrabajos (barítono y tiple), y entre las voces: un primer bajo con cargo de sochantre, un barítono de igual función, un primer y segundo tenores y los cuatro tiples citados. Al final de toda esa larga enumeración, se incluye una carta del arzobispo Monzón (1^o de septiembre de 1862), notificando al Capitán General la distribución de los salarios ya mencionados que sumaban, como ya dije, 10,000 pesos anuales.

Acto seguido el Arzobispo y el Cabildo determinaron las obligaciones a que se someterían el Sacristán Mayor y el Maestro de Ceremonias, y que debían cumplir “exacta y puntualmente”. Se detallaron además las 24 fiestas en que tocaría la orquesta e intervendría el coro. Aparte del Triduo Sacro y el día de Corpus Christi, se contaban San José, San Pedro y San Pablo, Santiago, Santo Domingo, Santa Rosa de Lima, la dedicación de la Catedral (31 de agosto de 1541), el día de los fieles difuntos, la fiesta de la Inmaculada Concepción (8 de diciembre), el día de Nochebuena y la octava de Navidad.²⁷

Como es obvio, aparte de la generosidad de la monarquía de los Borbones en el asunto de los fondos y su innecesario destino –la protección a la Iglesia Católica siempre tuvo en la mente española otros fines quizás no confesados– da la sensación de

26. Cfr. AHASD. *Ibidem* f. 24. La dotación de 12,000 pesos anuales al Arzobispado –siempre se refiere a la Diócesis de Santo Domingo– incluía los denominados gastos de fábrica y la dotación de nuevos ornamentos y vasos sagrados para la mejora del culto.

27. Cfr. AHASD. *Ibidem*, ff. 30-31.



que al pobre Arzobispado de Santo Domingo, siempre falto de recursos en la primera etapa española y en la época republicana, se le dio de repente un tratamiento semejante al de una diócesis de la Península, como lo indica en más de una ocasión el texto de la Real Cédula de 20 de abril de 1862.

Y esa exageración –al parecer no siempre estuvieron disponibles todos los fondos aun antes de 1864– se refleja en el mismo tono rimbombante del texto de este libro, y que ciertamente no debemos adjudicar al arzobispo Monzón, porque su estilo epistolar es llano.²⁸ Ese estilo castellano, evidentemente pomposo, nunca lo había tenido el antiguo Cabildo Dominicano en sus cuatro libros anteriores que se conservan, y que cubren el periodo 1768 a 1861. La procedencia de los miembros del nuevo Cabildo –cuatro eran doctores y seis licenciados en Teología o Cánones– no deja de ser un modo de echar en cara al clero nativo su incapacidad o escasa formación académica.

Por eso, aunque el arzobispo Monzón se vio forzado, precisamente por tratarse de un funcionario fiel a la Monarquía, a lanzar improperios contra la Masonería y las sectas (1º de enero de 1863), y en sus cartas a la Reina o sus ministros desestima una y otra vez al clero nativo, hay que confesar, quién sabe si a la vista de esa absurda pompa que deja entrever este libro, que tuvo la suficiente visión para proponer, aun antes de su viaje a España, a considerar el Arzobispado territorio de

28. Es muy posible que ese tono exagerado no pueda adjudicarse sólo al amanuense, de quien no sabemos ni el nombre, sino posiblemente al canónigo de merced y secretario del Cabildo, el Lic. Manuel Ochotorena, que había sido rector del Seminario Conciliar de Pamplona. Cfr. AHN *Santo Domingo. Ultramar*, 3545/1, No. 19, f. 544; AHASD. *Ibidem*, f. 20.



misión, y saliendo de esa pompa tonta e innecesaria, convertirlo en un Vicariato Apostólico, como sucedió precisamente a partir del 19 de junio de 1866, con el nombramiento del redentorista belga P. Louis Nicolás José de Buggenoms, C.S.S.R., primero de los tres Vicarios Apostólicos que gobernarían la Arquidiócesis hasta 1884.

Bibliografía

Abreu Frías, Carlos Manuel. *El Clero de la Anexión y su itinerario sacerdotal*. Santo Domingo, 2013.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo (AHASD). *Libro de Acuerdos Capitulares, 1862-1865 y Santa Bárbara de Samaná: Libro IX de Bautismos*.

Archivo Histórico Nacional, Madrid. (AHN). *Santo Domingo. Ultramar*.

Bello Peguero, Rafael (ed.). *Libro de Actos del Gobierno Eclesiástico, 1859-1877*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1988.

Bello, Rafael (ed.). *Hombres de la Iglesia*, vol. I. Santo Domingo, Comisión Permanente de Efemérides Patrias, 2014.

Castellanos, Rafael C. *El Clero en Santo Domingo*. (Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1997.

De Rúpula y Ochotorena, José. “La villa de Beltelú y sus casas solariegas”. En *Linajes de la corona de Aragón*, vol. III. Huesca, España, 1910.

Gobierno Dominicano. *Colección de Leyes. Años 1927, 1860-1866*. Santo Domingo.

Guerrero Cano, María Magdalena. *Disciplina y laxitud: La Iglesia Dominicana en la época de la Anexión*. Cádiz, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 1989.

La ~~re~~ ~~o~~ ~~n~~ ~~a~~ ~~ñ~~ ~~a~~ ~~l~~ ~~a~~ ~~p~~ ~~r~~ ~~e~~ ~~l~~ ~~L~~ ~~i~~ ~~b~~ ~~r~~ ~~o~~ ~~d~~ ~~e~~ ~~A~~ ~~c~~ ~~u~~ ~~e~~ ~~r~~ ~~d~~ ~~o~~ ~~s~~ ~~C~~ ~~a~~ ~~p~~ ~~i~~ ~~t~~ ~~u~~ ~~l~~ ~~a~~ ~~r~~ ~~e~~ ~~s~~.

Guerrero Cano, Majaría Magdalena. *El Arzobispo Monzón*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1992.

Guerrero Cano, María Magdalena. *El Arzobispo Monzón*. Colección Hombres de Iglesia No. 7. Santo Domingo, Arzobispado de Santo Domingo, 1991. Rafael Bello Peguero. (ed.), *Hombres de Iglesia*, vol. I. Santo Domingo, Comisión Permanente de Efemérides Patrias, 2014.

Marte, Roberto (ed.). *Correspondencia consular inglesa sobre la anexión de Santo Domingo a España*. Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2012.

Nouel, Carlos. *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, tomo III. (1915). Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1979.

Polanco Brito, Hugo E. *Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino. 1848-1948*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo) Imprenta San Francisco, 1948.

Sáez Ramo, José Luis. *Episcopologio de la Arquidiócesis de Santo Domingo*. Santo Domingo, Comisión del Quinto Centenario de la Arquidiócesis, 2011.

Saura Buil, Joaquín. *Diccionario Histórico del Órgano en España*. Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.





Bienvenido Monzón Martín y Puente, Arzobispo de Granada y de Santo Domingo.

